

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ECONOMICAS

2004 ABR -1 PM 1: 59

Guayaquil, 1 de Abril del 2004

107804

RECIBIDO

Expediente No. 107804

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

JORGE ANTONIO OCHOA SERRANO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía JACECAR S. A., tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de manifestar lo siguiente:

- Con fecha 3 de Mayo del 2002, procedí a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía JACECAR S. A. la siguiente transferencia de acciones:
 - El señor Leonardo Galarza Galarza, con cédula de identidad No. 091795708-6, a favor de la señora Dolores Marlene Ochoa Bonilla, con cédula de identidad No. 0904476967, setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
 - La señorita Ruth Ramírez Pozo, con cédula de identidad No. 0914879374, transfirió a favor del señor Jorge Antonio Ochoa Serrano, con cédula de identidad No. 091644545-5, cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.
- Con esa misma fecha, 3 de Mayo del 2002, como representante legal de JACECAR S.A., comuniqué a la Superintendencia de Compañías sobre el registro de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas.
- En la mencionada comunicación del 3 de Mayo del 2002, por un error involuntario de tipeo, se consignó equivocadamente el número de cédula de la señora Dolores Ochoa Bonilla, cuyo número en realidad es el 090441996-7.

RECIBI CONFORME
02 ABR 2004
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES

MARIA ~~EUGENIA~~ Nicolás

En razón de lo expuesto, solicito a ustedes se sirvan corregir tal error, para cuyo efecto adjunto sírvanse encontrar copia de la cédula de identidad de la señora Dolores Ochoa Bonilla.

Por la atención que se sirva dar a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Antonio Ochoa Guerrero', written over a faint, illegible stamp or background.

Jorge Antonio Ochoa Guerrero
C.I. 091644545-5